

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA			
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal			
Año III	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 20

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
18 DE ENERO DE 2011**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 07

ORDEN DEL DÍA Pág. 08

ACTAS Pág. 14

COMUNICADOS:

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por los diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Cora Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que envían los puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y a las estatales, a los titulares del Poder Ejecutivo estatal, a los congresos locales, al fortalecimiento del personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de internet. Así mismo se exhorta a los gobiernos estatales que no tienen policía cibernética a constituirlos a la brevedad posible, a fin de disminuir la comisión de delitos a través del uso de internet Pág. 14

II. Oficio signado por el diputado Iván Madero Naranjo, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que

hace del conocimiento a esta Soberanía el acuerdo aprobado por dicho Congreso por el que exhorta atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que proceda a declarar el año dos mil once, como el año del turismo y el medio ambiente en México Pág. 14

III. Oficio suscrito por los diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el que envía para su adhesión el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, como una acción de enorme trascendencia en el marco del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana emprenda la reforma constitucional al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que se reconozca la educación inicial como básica y obligatoria en México Pág. 14

IV. Oficio signado por los diputados José Guadalupe Rivera Rivera y José Luis Montaña Chávez, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten el acuerdo por el que exhorta a los integrantes del Honorable Congreso de la Unión aprobar la reforma laboral que encuentre el justo equilibrio entre la necesidad económica, política y social de México en el concierto internacional, al tiempo que se moderniza la legislación de la materia conservando intacto los derechos de los trabajadores mexicanos Pág. 15

V. Oficio suscrito por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de gobierno, con el que envía el

informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública estatal correspondiente al año natural 2010, a cargo del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo Pág. 15

VI. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005 Pág. 15

VII. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que envía el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 Pág. 15

VIII. Oficio signado por el licenciado José Luis Ávila Sánchez presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía sea diferida la fecha de su comparecencia por motivo de tener compromisos agendados con antelación con funcionarios de primer nivel del gobierno federal, para tratar asuntos del municipio antes citado Pág. 15

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, mediante el cual remite el segundo informe de gobierno de la administración municipal que representa Pág. 15

X. Oficio signado por el ciudadano Lorenzo Galindo Mojica, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, con el que envía el segundo informe de gobierno municipal Pág. 15

XI. Oficio suscrito por el contador público J. Santos Gonzaga Miranda, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el que remite el segundo informe de labores anual pormenorizado sobre el estado que guarda

la administración municipal Pág. 15

XII. Oficio suscrito por el ingeniero Luis Alberto Castellanos Ávila, secretario de obras públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que remite el acta de cabildo por el que se aprueba que el segundo informe de gobierno se presentará después del 30 de enero de 2011 Pág. 15

XIII. Oficio signado por el ciudadano Pedro Reyes Ramírez, diputado suplente integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita le sea tomada la protesta de ley correspondiente Pág. 15

XIV. Oficio suscrito por el ciudadano Juan Valle Dorantes, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones citadas Pág. 15

XV. Oficios remitidos: por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 15

INICIATIVAS

- De decreto por medio del cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, un quinto párrafo al artículo 69 y un tercer párrafo al artículo 76, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio Galarza Zavaleta. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 16

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX del artículo 49, el artículo 73 Bis y se derogan las fracciones I y II del artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 24**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 26**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 27**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero,

correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tetipac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con

solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero,

correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Juchitán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cuauhtpec,

Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se

aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pilcaya, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la solicitud del ciudadano Florentino Reyes Nicolás, de renuncia al derecho de acceder al cargo de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco Guerrero, con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 33

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne, que por esta ocasión para Conmemorar el 161 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se llevará a cabo el día 05 de febrero de 2011, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 33

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno que fija las reglas para la sesión permanente de comparecencia del secretario general de Gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Educación- Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y del procurador general de Justicia del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 36

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suarez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al secretario de economía y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para frenar el imparable incremento en los precios de la canasta básica que azota a la economía de las familias de los guerrerenses, pero de manera cruenta, a la de escasos recursos económicos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 39

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, acuerda la instalación y puesta en funcionamiento de la unidad de apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, conforme al reglamento aprobado por esta última

Pág. 41

TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano Pedro Reyes Ramírez, al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 43

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 44

Presidencia de la diputada
Irma Lilia Garzón Bernal

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señora, presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 26 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los

diputados Luis Edgardo Palacios Díaz, Lea Bustamante Orduño, Aceadeth Rocha Ramírez, Irineo Loya Flores, Marco Antonio Leyva Mena, Napoleón Astudillo Martínez, Catalino Duarte Ortuño, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Carlos Álvarez Reyes, Javier Morales Prieto, Marco Antonio Cabada Arias; y para llegar tarde, los diputados Ignacio Ocampo Zavaleta, Francisco Javier García González, Gisela Ortega Moreno, Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Juan Antonio Reyes Pascacio, Ernesto González Hernández.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 26 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 15 horas del día martes 18 de enero de 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

<<Tercer Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de diciembre de 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de diciembre de 2010.

c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 11 de enero de 2011.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por los diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Cora Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que envían los puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Federal y a las estatales, a los titulares del Poder Ejecutivo estatal, a los congresos locales, al fortalecimiento del personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de internet. Así mismo se exhorta a los gobiernos estatales que no tienen policía cibernética a constituirlos a la brevedad posible, a fin de disminuir la comisión de delitos a través del uso de internet.

II. Oficio signado por el diputado Iván Madero Naranjo, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía el acuerdo aprobado por dicho Congreso por el que exhorta atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que proceda a declarar el año dos mil once, como el año del turismo y el medio ambiente en México.

III. Oficio suscrito por los diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el que envía para su adhesión el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, como una acción de enorme trascendencia en el marco del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana emprenda la reforma constitucional al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que se reconozca la educación inicial como básica y obligatoria en México.

IV. Oficio signado por los diputados José Guadalupe Rivera Rivera y José Luis Montaña Chávez, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten el acuerdo por el que exhorta a los integrantes del Honorable Congreso de la Unión aprobar la reforma laboral que encuentre el justo equilibrio entre la necesidad económica, política y social de México en el concierto internacional, al tiempo que se moderniza la legislación de la materia conservando intacto los derechos de los trabajadores mexicanos.

V. Oficio suscrito por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de gobierno, con el que envía el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública estatal correspondiente al año natural 2010, a cargo del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.

VI. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento del municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

VII. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que envía el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

VIII. Oficio signado por el licenciado José Luis Ávila Sánchez presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía sea diferida la fecha de su comparecencia por motivo de tener compromisos agendados con antelación con funcionarios de primer nivel del gobierno federal, para tratar asuntos del municipio antes citado.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, mediante el cual remite el segundo informe de gobierno de la administración municipal que representa.

X. Oficio signado por el ciudadano Lorenzo Galindo Mojica, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalchapa, Guerrero, con el que envía el segundo informe de gobierno municipal.

XI. Oficio suscrito por el contador público J. Santos Gonzaga Miranda, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el que remite el segundo informe de labores anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal.

XII. Oficio suscrito por el ingeniero Luis Alberto Castellanos Ávila, secretario de obras públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que remite el acta de cabildo

por el que se aprueba que el segundo informe de gobierno se presentará después del 30 de enero de 2011.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Pedro Reyes Ramírez, diputado suplente integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

XIV. Oficio suscrito por el ciudadano Juan Valle Dorantes, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones citadas.

XV. Oficios remitidos: por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por medio del cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, un quinto párrafo al artículo 69 y un tercer párrafo al artículo 76, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio Galarza Zavaleta. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX del artículo 49, el artículo 73 Bis y se derogan las fracciones I y II del artículo 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de

decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al

ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Arcelia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tetipac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Juchitán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ii) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atenango del Río, Guerrero,

correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

rr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

tt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

uu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

vv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ww) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

xx) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

yy) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

zz) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aaa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pilcaya, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bbb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del

Municipio de Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

ccc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ddd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la solicitud del ciudadano Florentino Reyes Nicolás, de renuncia al derecho de acceder al cargo de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

eee) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne, que por esta ocasión para Conmemorar el 161 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se llevará a cabo el día 05 de febrero de 2011, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

fff) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno que fija las reglas para la sesión permanente de comparecencia del secretario general de Gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Educación-Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y del procurador general de Justicia del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

ggg) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que remita a esta Legislatura un informe pormenorizado de la situación que guarda el Estado de Guerrero en materia de desarrollo social y pobreza, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

hhh) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por

la diputada Silvia Romero Suarez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al secretario de economía y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para frenar el imparable incremento en los precios de la canasta básica que azota a la economía de las familias de los guerrerenses, pero de manera cruenta, a la de escasos recursos económicos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

iii) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda la instalación y puesta en funcionamiento de la unidad de apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, conforme al reglamento aprobado por esta última.

Quinto.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano Pedro Reyes Ramírez, al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 18 de enero de 2011.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Salgado Parra Jorge,

González Hernández Ernesto, con lo que se hace un total de 28 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” al “c” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de diciembre del 2010 y martes 11 de enero del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El diputado Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por los diputados José de Jesús Zambrano Grijalva y Cora Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que envían los puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública federal y a las estatales, a los titulares del Poder Ejecutivo estatal, a los congresos locales, al fortalecimiento del personal e infraestructura de las policías cibernéticas, así como establecer convenios de cooperación e intercambio de información y unificar criterios e implantar procedimientos preventivos de riesgo en el uso de Internet. Así mismo se exhorta a los gobiernos estatales que no tienen policía cibernética a constituirlos a la brevedad posible, a fin de disminuir la comisión de delitos a través del uso de Internet.

II. Oficio signado por el diputado Iván Madero Naranjo, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía el acuerdo aprobado por dicho Congreso por el que exhorta atenta y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que proceda a declarar el año dos mil once, como el año del Turismo y el Medio Ambiente en México.

III. Oficio suscrito por los diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, con el que envía para su adhesión el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, como una acción de enorme trascendencia en el marco del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana emprenda la reforma constitucional al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

a efecto de que se reconozca la educación inicial como básica y obligatoria en México.

IV. Oficio signado por los diputados José Guadalupe Rivera Rivera y José Luis Montañó Chávez, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remiten el acuerdo por el que exhorta a los integrantes del Honorable Congreso de la Unión aprobar la reforma laboral que encuentre el justo equilibrio entre la necesidad económica, política y social de México en el concierto internacional, al tiempo que se moderniza la legislación de la materia conservando intacto los derechos de los trabajadores mexicanos.

V. Oficio suscrito por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de gobierno, con el que envía el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública estatal correspondiente al año natural 2010, a cargo del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.

VI. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

VII. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que envía el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

VIII. Oficio signado por el licenciado José Luis Ávila Sánchez presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía sea diferida la fecha de su comparecencia por motivo de tener compromisos agendados con antelación con funcionarios de primer nivel del gobierno federal, para tratar asuntos del municipio antes citado.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, mediante el cual remite el segundo informe de gobierno de la administración municipal que representa.

X. Oficio signado por el ciudadano Lorenzo Galindo Mojica, presidente del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Tlalchapa, Guerrero, con el que envía el segundo informe de gobierno municipal.

XI. Oficio suscrito por el contador público J. Santos Gonzaga Miranda, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con el que remite el segundo informe de labores anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal.

XII. Oficio suscrito por el ingeniero Luis Alberto Castellanos Ávila, secretario de obras públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que remite el acta de Cabildo por el que se aprueba que el segundo informe de gobierno se presentará después del 30 de enero de 2011.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Pedro Reyes Ramírez, diputado suplente integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita le sea tomada la protesta de ley correspondiente.

XIV. Oficio suscrito por el ciudadano Juan Valle Dorantes, presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que renuncia a su derecho para acceder al cargo y funciones citadas.

XV. Oficios remitidos: por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las comisiones unidas de Turismo y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Apartado V, Esta Presidencia informa al Pleno que con fecha viernes 14 de enero del presente año, se recepcionó el presente informe pormenorizado por lo cual se instruyó a la Oficialía Mayor la distribución del mismo a todos y cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura, para efectos de su conocimiento y análisis.

Apartados VI y VII, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VIII, en atención a su solicitud, comuníquesele que su comparencia se desarrollará en la fecha fijada.

Apartado IX, X y XI, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado XII, se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Apartado XIII, se toma conocimiento de la solicitud de antecedentes y en cumplimiento al artículo segundo del decreto número 643, aprobado por esta Soberanía con fecha 13 de enero del año en curso, ha lugar dicha petición.

Apartado XIV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XV, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Jaimes Gómez.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Los suscritos, diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio Galarza Zavaleta, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, a la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 129 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, un quinto párrafo al artículo 69 y un tercer párrafo al artículo 76, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parte importante en la comunicación de los individuos, ha sido en todos los pueblos, sin duda alguna, el poder diferenciarse los unos de los otros, con una designación particular a cada miembro de un grupo social. Desde los pueblos antiguos no se conoce otra forma de identificar a un individuo, sino es a través de un nombre, en este sentido, ha sido necesario siempre designar e identificar a las personas, así como a las cosas, considerándose esto como la primera manifestación del lenguaje junto con la designación de las acciones.

En las antiguas civilizaciones el nombre se originó constituyéndose de un solo elemento y llevaba consigo un carácter individualizador que no podía transmitirse. Al paso del tiempo se le agregó necesariamente el carácter familiar el cual se constituyó en lo que se conoce como prenombre.

Innegable los primeros nombres de personas surgieron como rigurosamente individuales y con caracteres únicos, sin hacer relación del individuo con un determinado grupo, así se constituyó el nombre, presumiéndose que el nombre propio es anterior a cualquier forma de organización social primitiva.

Con el paso de los años y a medida que la población fue en aumento se generaron los casos de nombres y apellidos iguales conocidos homónimos; término que provienen de la conjugación del prefijo griego *HOMO* que significa *iguales*, y del sufijo *ONYM* que significa nombre del significado, que en su conjunto refiere a dos o más palabras distintas que comparten el "mismo nombre", estos casos eran, en un principio problemas

de las grandes ciudades, hoy en día esta es, también, una complicación que se observan hasta en poblados pequeños.

De esta manera, una persona que responda al mismo nombre que otros, iguales o parecidos, que realice actos dentro o fuera del marco legal, indudablemente una de esas personas con nombre y apellido parecido puede resultar afectada, ya sea directa o indirectamente en su vida cotidiana y que en la mayoría de las veces le ocasiona beneficios o perjuicios a pesar de que ni siquiera haya intervenido en la producción de dichos sucesos y sus correspondientes resultados.

En el ámbito judicial es común ver la detención y el internamiento en las prisiones locales y federales del país de los homónimos, pero después de que el afectado demuestra que es inocente, que no es la persona buscada y que se trata de un homónimo, sin embargo, ya se le causaron daños morales y psicológicos en su persona y su familia, pero esto se deben, en gran medida, a la información incompleta con la que cuenta la policía aprehensora al capturar o identificar a un presunto infractor de la Ley en donde únicamente tiene como datos el nombre y un primer apellido, sin preocuparse por contar con otros datos característicos de dicha persona.

Esto deviene, también, desde el momento mismo en que se inicia una averiguación previa por parte del Ministerio Público en donde solo anota el nombre y un solo apellido porque se desconoce el segundo, sin registrar otros datos característicos como: apodos, tatuajes, cicatrices, domicilio, entre otros, que permitan identificar plenamente al sujeto, sin temor a equivocarse; lo anterior consideramos que nos lleva a la impunidad, generando un enorme resentimiento y falta de credibilidad de la policía, principalmente de la policía ministerial, toda vez que después de aprehenderse a una persona y de acreditarse que se trata de un homónimo el asunto queda sin resolverse; asimismo, esto da lugar a que muchas personas inocentes sean internados en las prisiones del Estado de manera por de más injusta.

Actualmente en nuestra Entidad Federativa y como resultado de los operativos que vienen realizando las corporaciones policíacas, entre ellas, la policía investigadora ministerial, la policía preventiva estatal o federal, se han presentado casos muy específicos de personas en la zona norte particularmente donde existen retenes, en los que detienen a personas que llevan el mismo nombre de algunas otras que son buscadas para el cumplimiento de una orden de aprehensión, reaprehensión o presentación.

Sin duda alguna esto genera un daño psicológico inmoral porque no decirlo a las personas que son indebidamente detenidas al cumplimiento de una orden que ni siquiera en la gran mayoría de los casos la llevan las policías en ese momento, si no que lo consultan o investigan en la base de datos de la plataforma nacional y si en ella aparece el nombre de una persona que lleva el homónimo de la que es buscada pues esto genera problemas para quienes por infortuna hayan transitado por ese lugar.

Actualmente se vienen presentando estos casos y me parece que es necesario que el Poder Legislativo desde la responsabilidad que nos incumbe, dotemos de los elementos necesarios a la legislación penal y por supuesto obligar a las corporaciones policíacas a que antes de llevarse a cabo una detención en cumplimiento a una orden de aprehensión, reaprehensión o presentación identifiquen plenamente al sujeto que es buscado antes de poner a disposición o internar en el centro correspondiente a las personas, insisto pasan por estos retenes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II, 129 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54, UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 76, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Primero.- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, un quinto párrafo al artículo 69 y un tercer párrafo al artículo 76, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 54.-b ...

...
...

En toda averiguación previa deberán hacerse constar los datos de identificación del indiciado siguientes:

a) Nombres y apellidos completos;

- b) Edad presumible;
- c) Sexo;
- d) Nombre de los padres, de ser posible;
- e) Domicilio;
- f) Fotografía, de ser posible;
- g) Características físicas presumibles como la talla y complexión;
- h) Cicatrices, Tatuajes y otras señales particulares;
- i) Profesión u ocupación presumible;
- j) Estado Civil; y
- k) Nacionalidad, de ser posible;

En caso de desconocerse alguno de los datos de identidad personal, debe expresarse esta circunstancia, a excepción de los indicados en los incisos b), c), g) y h) que serán obligatorios.

Con la finalidad de lograr la plena identidad de la persona, el Ministerio Público deberá solicitar la información necesaria a las Oficialías del Registro Civil o a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, así como al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para que le proporcione los datos de las personas que responden a ese mismo nombre, y de ser posible copia de la credencial de las mismas para lograr la plena identidad del sujeto.

Cuando una denuncia o querrela se dirija en contra de un sujeto que radique o se presuma se encuentra registrado en otra entidad federativa el Ministerio Público, observará las disposiciones que se establecen el Título Segundo, Capítulo IV, de este Código, con la finalidad de identificar plenamente al sujeto.

Artículo 69.- ...

...
...
...

Para la detención de una persona en cumplimiento a una orden de aprehensión, reaprehensión o presentación, la policía ministerial o la autoridad que ejecute dicha orden, deberá identificar plena y fehacientemente a la persona, debiendo observar los requisitos establecidos en el último párrafo del artículo 54 de este código y de ser factible acompañar una fotografía, los cuales deberán estar consignados en el parte policial elaborado al proceso penal, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo 76.- ...

...

Toda orden de aprehensión, reaprehensión o presentación deberán reunir los requisitos de identificación del acusado previstos en el artículo 54 de este Código. La autoridad que ejecute dicha orden al momento de la detención deberá constatar plenamente que dichos requisitos se cumplen, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Diputado Antonio Galarza Zavaleta.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

(Versión íntegra)

Los suscritos, diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio Galarza Zavaleta, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, a la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 129 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, un quinto párrafo al artículo 69 y un tercer párrafo al artículo 76, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parte importante en la comunicación de los individuos, ha sido en todos los pueblos, sin duda alguna, el poder diferenciarse los unos de los otros, con una designación particular a cada miembro de un grupo social. Desde los pueblos antiguos no se conoce otra forma de identificar a un individuo, sino es a través de

un nombre, en este sentido, ha sido necesario siempre designar e identificar a las personas, así como a las cosas, considerándose esto como la primera manifestación del lenguaje junto con la designación de las acciones.

En las antiguas civilizaciones el nombre se originó constituyéndose de un solo elemento y llevaba consigo un carácter individualizador que no podía transmitirse. Al paso del tiempo se le agregó necesariamente el carácter familiar el cual se constituyó en lo que se conoce como prenombre.

Innegable los primeros nombres de personas surgieron como rigurosamente individuales y con caracteres únicos, sin hacer relación del individuo con un determinado grupo, así se constituyó el nombre, presumiéndose que el nombre propio es anterior a cualquier forma de organización social primitiva.

Con el paso de los años y a medida que la población fue en aumento se generaron los casos de nombres y apellidos iguales conocidos homónimos; término que proviene de la conjugación del prefijo griego *HOMO* que significa *iguales*, y del sufijo *ONYM* que significa *nombre del significado*, que en su conjunto refiere a dos o más palabras distintas que comparten el “mismo nombre”, estos casos eran, en un principio problemas de las grandes ciudades, hoy en día esta es, también, una complicación que se observan hasta en poblados pequeños.

De esta manera, una persona que responda al mismo nombre que otros, iguales o parecidos, que realice actos dentro o fuera del marco legal, indudablemente una de esas personas con nombre y apellido parecido puede resultar afectada, ya sea directa o indirectamente en su vida cotidiana y que en la mayoría de las veces le ocasiona beneficios o perjuicios a pesar de que ni siquiera haya intervenido en la producción de dichos sucesos y sus correspondientes resultados.

En el ámbito judicial es común ver la detención y el internamiento en las prisiones locales y federales del país de los homónimos, pero después de que el afectado demuestra que es inocente, que no es la persona buscada y que se trata de un homónimo, sin embargo, ya se le causaron daños morales y psicológicos en su persona y su familia, pero esto se debe, en gran medida, a la información incompleta con la que cuenta la Policía aprehensora al capturar o identificar a un presunto infractor de la Ley en donde únicamente tiene como datos el nombre y un primer apellido, sin preocuparse por contar con otros datos característicos de dicha persona.

Esto deviene, también, desde el momento mismo en que se inicia una averiguación previa por parte del Ministerio Público en donde solo anota el nombre y un solo apellido porque se desconoce el segundo, sin registrar otros datos característicos como: apodos, tatuajes, cicatrices, domicilio, entre otros, que permitan identificar plenamente al sujeto, sin temor a equivocarse; lo anterior consideramos que nos lleva a la impunidad, generando un enorme resentimiento y falta de credibilidad de la Policía en Guerrero, principalmente de la Policía Ministerial, toda vez que después de aprehenderse a una persona y de acreditarse que se trata de un homónimo el asunto queda sin resolverse; asimismo, esto da lugar a que muchas personas inocentes sean internados en las prisiones del Estado de manera por de más injusta, sin que nadie responda por los daños ocasionados a su persona y familia.

Creemos que ante la falta de información o duda acerca de la identidad de una persona, es necesario e indispensable la realización de otros actos de investigación adecuados y pertinentes, tales como levantar fichas dactiloscópicas, acudiendo a las fotografías o videos, girar oficios a las autoridades administrativas como las Oficinas del Registro Civil, la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para lograr una individualización casi exacta del sujeto. Esto, sin duda, nos llevará a que todo mandato expedido por el Órgano Jurisdiccional y las autoridades administrativas en forma obligatoria deben contener los nombres y apellidos completos, edad, sexo, características físicas del presunto autor del hecho delictivo.

Cabe destacar que este problema aqueja no solo a los órganos jurisdiccionales y demás autoridades federales, estatales y municipales, judiciales o administrativas, sino también, a los ciudadanos que se ven involucrados en estos casos de homónimos; dejando entrever la inadecuada integración de averiguaciones previas y la correspondiente expedición de mandatos de aprehensión, reaprehensión o de presentación en contra de un ciudadano y la falta de regulación en la materia que permita frenar este inconveniente, lo anterior culmina en detenciones arbitrarias en flagrante violación a las garantías individuales del ciudadano.

Al respecto, la incidencia mayor en estos actos ilegales, reside y se basa, como ya se mencionó, en la falta de identificación del presunto autor, en el desconocimiento de su nombre y apellidos completos, resaltándose con mayor ausencia la falta de asignación de las características físicas del mismo. En tales

circunstancias, es necesario obligar a las autoridades a observar estos requisitos en todas sus órdenes que expidan, tanto de aprehensión, reaprehensión como de presentación, asimismo es preciso establecer la obligación del Ministerio Público para recabar todos los datos posibles que permitan identificar plenamente al sujeto en contra de quien se dirige una denuncia o querrela.

De la misma manera, la policía ministerial o autoridad que ejecute una orden de detención o de presentación en contra de una persona, deberá identificar y cerciorarse plenamente que el sujeto que detiene es el que en realidad se busca y descartar que se trate de un homónimo.

La persona no se identifica solamente con el nombre, sino con todas sus generales: domicilio, estado civil, edad, nacionalidad, profesión u oficio. Cuando suscribimos un contrato, contraemos matrimonio, retiramos dinero de una cuenta de ahorros, cobramos un cheque de un banco, entre otros actos, no nos identificamos, citando solamente el nombre, sino con un documento que establezca o contenga algunos datos de nuestra persona, necesarios para establecer una caracterización plena de la persona, diferenciándonos de otras. Como ejemplos de documentos que comprueban a los demás que nos llamamos como decimos, tenemos: La credencial de elector, la cédula de identidad personal, el pasaporte, por citar algunos ejemplos.

Sabemos que el nombre de una persona humana es un atributo de su propia personalidad que forma parte de la manera de ser de un individuo, así como los demás atributos de la personalidad, conocidos en el lenguaje común como generales, entre los cuales encontramos el domicilio, la nacionalidad, el estado civil, entre otros.

Por todo lo anterior, proponemos reformar los artículos 54, 69 y 76 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, para los efectos de adicionar un párrafo más a dichos preceptos jurídicos con la finalidad de regular el problema de los homónimos, adicionando un párrafo a cada uno en el que, de manera precisa, se establezca que toda averiguación previa que integre el Ministerio Público, así como las ordenes de aprehensión, reaprehensión o presentación que emita la autoridad judicial, deberán contener los siguientes datos de identificación: nombre y apellidos completos, edad, sexo, domicilio, características físicas, talla y contextura, cicatrices, tatuajes y demás señas particulares, que permitan caracterizar plenamente a la persona, y para el caso de desconocerse alguno de estos datos de identidad personal, debe expresarse esta circunstancia en el mandato respectivo.

Cuando la orden de aprehensión, reaprehensión o presentación que expida el órgano jurisdiccional no contenga los datos de obligatoriedad y haga imposible la identificación precisa del sujeto, la Policía Ministerial o autoridad que ejecute dicha orden, deberá solicitar, en forma inmediata, la correspondiente aclaración al órgano jurisdiccional respectivo que la emitió.

Las ordenes de aprehensión, reaprehensión o presentación sólo debe realizarse cuando se cumpla con los requisitos de identificación establecidos con anterioridad, la Policía Ministerial o la autoridad que ejecute la orden de aprehensión o detención deberá identificar fehacientemente a la persona y verificar los datos de identidad establecidos y de ser factible acompañar una fotografía, los cuales deberán estar consignados en el parte policial elaborado al proceso penal, bajo responsabilidad funcional.

Con lo anterior, estaremos asegurando plenamente la identidad de la persona con su nombre completo y datos característicos de la misma y a su vez brindaremos la salvaguardar de los derechos fundamentales de toda persona a su libertad personal, así como a la no molestia en su persona del ciudadano inocente, previstas y tuteladas en los artículos 14, párrafo segundo y 16, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que, sobre el particular, disponen lo siguiente:

“Artículo 14 ...

Nadie podrá ser privado de su libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

“Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de un mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II, 129 y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero Número 286, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 54, UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 76, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Único.- Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 54, un quinto párrafo al artículo 69 y un tercer párrafo al artículo 76, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 54.- ...

...
...

En toda averiguación previa deberán hacerse constar los datos de identificación del indiciado siguientes:

- a) Nombres y apellidos completos;
- b) Edad presumible;
- c) Sexo;
- d) Nombre de los padres, de ser posible;
- e) Domicilio;
- f) Fotografía, de ser posible;
- g) Características físicas presumibles como la talla y complexión;
- h) Cicatrices, Tatuajes y otras señales particulares;
- i) Profesión u ocupación presumible;
- j) Estado Civil; y
- K) Nacionalidad, de ser posible;

En caso de desconocerse alguno de los datos de identidad personal, debe expresarse esta circunstancia, a excepción de los indicados en los incisos b), c), g) y h) que serán obligatorios.

Con la finalidad de lograr la plena identidad de la persona, el Ministerio Público deberá solicitar la información necesaria a las Oficialías del Registro Civil o a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, así como al Instituto Electoral del Estado

de Guerrero, para que le proporcione los datos de las personas que responden a ese mismo nombre, y de ser posible copia de la credencial de las mismas para lograr la plena identidad del sujeto.

Cuando una denuncia o querrela se dirija en contra de un sujeto que radique o se presuma se encuentra registrado en otra entidad federativa el Ministerio Público, observará las disposiciones que se establecen el Título Segundo, Capítulo IV, de este Código, con la finalidad de identificar plenamente a la persona.

Artículo 69.- ...

...
...
...

Para la detención de una persona en cumplimiento a una orden de aprehensión, reaprehensión o presentación, la Policía Ministerial o la autoridad que ejecute dicha orden, deberá identificar plena y fehacientemente a la persona, debiendo observar los requisitos establecidos en el último párrafo del artículo 54 de este código y de ser factible acompañar una fotografía, los cuales deberán estar consignados en el parte policial elaborado al proceso penal, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo 76.- ...

...

Toda orden de aprehensión, reaprehensión o la de comparecencia deberán reunir los requisitos de identificación del acusado previstos en el artículo 54 de este Código. La autoridad que ejecute dicha orden al momento de la detención deberá constatar plenamente que dichos requisitos se cumplen.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de enero de 2011.

Atentamente.

Diputado Ramiro Jaimes Gómez.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuesta de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a” y “b”, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Faustino Soto Ramos, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Enero de 2011.

Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto:

a) Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

b) Dictamen de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando que se someta a discusión y aprobación en la próxima sesión, lo anterior es con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

Atentamente.

Diputado Faustino Soto Ramos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de

decreto enlistados en los incisos “a” y “b” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto señalados en los incisos “a” y “b” del tercer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 170 fracción V en relación con el artículo 152 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la propuesta que el dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día se sometan para su aprobación en lo general por votación nominal, en virtud de tratarse de reformas a nuestra Constitución local, diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Efraín Ramos Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto decreto enlistado en el inciso “a”.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, vengo a fundar y a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídico realizamos un estudio minucioso a la iniciativa proyecto de decreto de referencia, misma que con fundamento en los artículos, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tienen plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los razonamientos siguientes.

Esta Comisión Dictaminadora comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por el proponente de la iniciativa bajo dictamen, sustentado en la necesidad imperante de dotar de fundamentos legales la actividad gubernamental en la conservación y preservación de la paz y el orden público en nuestro Estado; de igual modo es necesario ampliar las atribuciones en materia penitenciaria que permita diseñar programas para que la rehabilitación de los sentenciados llegue a buen término y no se especialicen en la comisión de delitos.

Se considera pertinente entonces la adición del Capítulo VIII denominado “De la Seguridad Estatal” y los artículos 80 bis y 80 bis I, al título octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; con la finalidad de dar una mayor certidumbre jurídica al Estado con el fin de organizar, coordinar y operar “...un Sistema de Seguridad Estatal, fundado en la protección de los bienes jurídicos fundamentales como la vida, la libertad y el patrimonio de las personas; en el mantenimiento del orden, la paz y la tranquilidad pública; así como en la protección y defensa de las instituciones, el medio ambiente y la Soberanía estatal.”

Del mismo modo se considera necesaria la derogación del párrafo cuarto del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en congruencia y adecuación a las reformas y adiciones de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los integrantes de las comisiones en comento, ponemos a su consideración y solicitamos el voto favorable al presente dictamen.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, diputados y diputadas esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Wences Real Victoriano, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- Jorrín Lozano Víctor Manuel, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Granda Castro José Jacobo, a favor.- García García Esteban, a favor.- Albarrán Almazán Esteban, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Lorenzo Hernández Hilda Ruth, a favor.- Peñaloza García Bonfilio, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- González Hernández Ernesto, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación 24 a favor, 0 en contra.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedente de referencia, aprobado en lo general se somete para su

discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Faustino Soto Ramos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Faustino Soto Ramos:

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, vengo a fundar y a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

Esta Comisión Dictaminadora comparte en lo general las motivaciones expresadas por los proponentes de las iniciativas bajo dictamen. Lo anterior en virtud de que resultan congruentes y armónicas con las expresadas en diversos razonamientos para dar curso a la iniciativa de reforma, es necesaria la creación de Comisiones específicas enfocadas a la Cultura y al Deporte, no cabe duda que la creación de estas comisiones ordinarias subsanarán vacíos importantes dentro de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; sin embargo, el impacto presupuestal que generaría la creación de dos comisiones causaría mella en las finanzas del Congreso del Estado, no obstante la apreciación anterior, debido a la importancia que recae sobre las iniciativas en comento, encontramos que es viable la creación de la Comisión de Cultura y Deporte, insertando las dos propuestas en una sola comisión dando atribuciones a ellas en materia de cultura y deporte.

En el ámbito cultural, es necesario enriquecer, fortalecer pero sobre todo proteger las manifestaciones culturales de nuestro Estado, ya que en ellas encontramos algunos de los principales atractivos del Estado, aunado a esto, en la mayoría de los Congresos locales y en el Congreso de la Unión, la comisión de cultura forma parte de las comisiones ordinarias, sobresaliendo leyes importantes en materia de cultura, como la Ley Federal de la Cinematografía y la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro.

Del mismo modo, es imperativo la creación de una Comisión que atienda el tema de la promoción del Deporte en el Congreso del Estado de Guerrero para fomentar las actividades deportivas al interior de nuestro Estado, esta comisión apoyaría la generación de programas para atenuar los problemas de salud ocasionados por la obesidad y la falta de actividad física, así también dicha comisión participará de manera activa en el fomento y promoción de programas que hagan del deporte una herramienta importante para subsanar los problemas de drogadicción y falta de ocupación en los jóvenes guerrerenses, primordialmente; a pesar de que el deporte no es una actividad exclusiva de la juventud; por ello, consideramos que la correlación entre cultura y deporte se refiere al desarrollo de una educación que genere un sano esparcimiento de la sociedad, a través de las diversas manifestaciones deportivas y culturales, con base en lo anterior es que se propone conjuntar en una sola comisión las propuestas mencionadas.

Por ello solicitamos el voto favorable a la presente.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “c” al “ccc” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Álvarez Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Victoriano Wences Real:

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto correspondientes a los informes de resultados de la fiscalización superior de las cuentas de las haciendas públicas de los siguientes municipios y periodos, solicitando amablemente sean discutidos y aprobados en su caso, en la presente sesión conforme a la clasificación por ejercicio fiscal y el sentido de los dictámenes.

Ejercicio fiscal 2008.

Municipio	Periodo	Sentido del dictamen.
Chilpancingo de los Bravo	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Zitlala	Enero-Diciembre	No Aprobatorio

Ejercicio fiscal 2009

Municipio	Periodo	Sentido del dictamen.
Acapulco de Juárez	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Chilpancingo de los Bravo	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Taxco de Alarcón	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Chilapa de Álvarez	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Juan R. Escudero	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Olinalá	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Gral. Canuto A, Neri	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Zirándaro de los Chávez	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Cocula	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Mártir de Cuilapan	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Xochihuehuatlán	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Benito Juárez	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Pedro Ascencio Alquisiras	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Metlatónoc	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Zapotitlán Tablas	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Tlapehuala	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Arcelia	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Tetipac	Enero-Diciembre	Aprobatorio
Copanatoyac	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
José Joaquín de Herrera	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Igualapa	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Tixtla de Guerrero	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Iguala de la Independencia	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Florencio Villarreal	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Alcozauca de Guerrero	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Cuajinicuilapa	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Zitlala	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Atoyac de Álvarez	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Juchitán	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Tepecoacuilco de Trujano	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
San Miguel Totolapan	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Cuauhtepac	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Atenango del Río	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Ajuchitlán del Progreso	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Tlalixtaquilla de Maldonado	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Tlacoachistlahuaca	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Pungarabato	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Tlacoapa	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
San Marcos	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Gral. Heliodoro Castillo	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Cualác	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Xalpatláhuac	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Huitzoco de los Figueroa	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Petatlán	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Leonardo Bravo	Enero-Diciembre	No Aprobatorio

San Luis Acatlán	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Huamuxtitlán	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Pilcaya	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Tecoanapa	Enero-Diciembre	No Aprobatorio
Coyuca de Catalán	Enero-Diciembre	No Aprobatorio

Atentamente.

El Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda de los dictámenes con proyecto de decreto respectivamente, enlistados en los incisos del “c” al “ccc”, del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, respectivamente, señalados con antelación.

Asimismo, esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto se den bajo el siguiente mecanismo:

Primeramente los dictámenes que no sean objetados se someterán para su discusión y aprobación en una sola votación, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, conforme al sentido del dictamen, posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto en que los diputados deseen reservarse para su discusión, por tener observaciones sobre los mismos, en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos citados con antelación.

En virtud de no tener registrado para su discusión y aprobación algún dictamen de manera individual, continuaremos con el asunto de antecedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008 del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Legislatura local, el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del municipio antes mencionado, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión del correspondiente dictamen que recaerá sobre el mismo.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda

Pública del municipio referido a la fecha del presente dictamen, son de tipo financiero por \$ 5'498,245.68, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2008.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, y de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por la Auditoría General del Estado, en el sentido de que, si el monto total observado es menor al 5 por ciento respecto del total de la muestra auditada, considera que en términos generales, los funcionarios de la administración municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública, excepto por las observaciones determinadas.

Que mediante el respectivo dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que, independientemente de la aprobación de la Cuenta Pública municipal señalada, le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que por los razonamientos antes expuestos, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto mediante el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008 del municipio de Zitlala, Guerrero.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública, perteneciente a la Legislatura Local, el informe de resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio antes mencionado, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión del correspondiente dictamen que recaerá sobre el mismo.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de la cuenta de la Hacienda Pública del municipio referido a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero por \$ 2'564,983.50 y de obra pública por \$ 47,228.25, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2008, suman las observaciones \$ 2,612,211.75 pesos.

Que en la opinión de los miembros de ésta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal del Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causaron daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante el respectivo dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Zitlala, Guerrero, correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Zitlala, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, por lo que los compañeros, compañeras, que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” al “v” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública de los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Juan R. Escudero, Olinalá, General Canuto A. Neri, Zirándaro de los Chávez, Cocula, Mártir de Cuilapan, Xochihuehuetlán, Benito Juárez, Pedro Ascencio Alquisiras, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Tlapehuala, Arcelia, y Tetipac, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Cuentas de las Haciendas Públicas correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009 de los municipios siguientes:

Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Juan R. Escudero, Olinalá, General Canuto A. Neri, Zirándaro de los Chávez, Cocula, Mártir de Cuilapan, Xochihuehuatlán, Benito Juárez, Pedro Ascencio Alquisiras, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Tlapehuala, Arcelia, y Tetipac.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2009, se presentan a continuación:

Municipio	total observado 2009
Acapulco de Juárez	\$ 11'057,054.02
Chilpancingo de los Bravo	5'040,054.84
Taxco de Alarcón	2'244,715.80
Chilapa de Álvarez	3'843,073.18
Juan R. Escudero	245,707.90
Olinalá	591,983.16
General Canuto A. Neri	569,315.99
Zirándaro de los Chávez	1'210,015.87
Cocula	319,603.40
Mártir de Cuilapan	502,822.97
Xochihuehuatlán	86,082.97
Benito Juárez	507,558.67
Pedro Ascencio Alquisiras	756,652.36

Metlatónoc	840,576.77
Zapotitlán tablas	253,116.34
Tlapehuala	702,585.69
Arcelia	1'989,987.08
Tetipac	1'135,219.57
Totales	\$ 31'896,126.58

Que en la opinión de los miembros de ésta comisión ordinaria dictaminadora, y de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por la Auditoría General del Estado, en el sentido de que, si el monto total observado es menor al 5 % respecto del total de la muestra auditada, considera que en términos generales, los funcionarios de las administraciones municipales mencionadas, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública, excepto por las observaciones determinadas.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que, independientemente de la aprobación de las cuentas públicas municipales señaladas, le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que por los razonamientos antes expuestos, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto mediante el que se aprueban las cuentas de la hacienda pública de los municipios mencionados, correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba las cuentas de las haciendas públicas de los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Juan R. Escudero, Olinálá, General Canuto A. Neri, Zirándaro de los Chávez, Cocula, Mártir de Cuilapan, Xochihuehuetlán, Benito Juárez, Pedro Ascencio Alquisiras, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Tlapehuala, Arcelia, y Tetipac, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “w” al “ccc” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que no se aprueba las cuentas de las haciendas públicas de los municipios de Copanatoyac, José Joaquín de Herrera, Igualapa, Tixtla de Guerrero, Iguala de la Independencia, Florencio Villarreal, Alcozauca de Guerrero, Cuajinicuilapa, Zitlala, Atoyac de Álvarez, Juchitán, Tepecoacuilco de Trujano, San Miguel Totolapan, Cuautepec, Atenango del Río, Ajuchitlán del Progreso, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlacoachistlahuaca, Pungarabato, Tlacoapa, San Marcos, General Heliodoro Castillo, Cualác, Xalpatláhuac, Huitzuc de los Figueroa, Petatlán, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Leonardo Bravo, San Luis Acatlán, Huamuxtitlán,

Pilcaya, Tecoanapa, y Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, con la observación de que estos dictámenes serán sometidos en una sola discusión y votación pero surtirán sus efectos de manera individual.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009 de los municipios siguientes:

1. Copanatoyac,
2. José Joaquín de Herrera,
3. Igualapa,
4. Tixtla de Guerrero,
5. Iguala de la Independencia,
6. Florencio Villarreal,
7. Alcozauca de Guerrero,
8. Cuajinicuilapa,
9. Zitlala,
10. Atoyac de Álvarez,
11. Juchitán,
12. Tepecoacuilco de Trujano,
13. San Miguel Totolapan,
14. Cuautepec,
15. Atenango del Río,
16. Ajuchitlán del Progreso,
17. Tlalixtaquilla de Maldonado,
18. Tlacoachistlahuaca,
19. Pungarabato,
20. Tlacoapa,
21. San Marcos,
22. General Heliodoro Castillo,
23. Cualác,
24. Xalpatláhuac,
25. Huitzuc de los Figueroa,
26. Petatlán,
27. Ixcateopan de Cuauhtémoc,
28. Leonardo Bravo,
29. San Luis Acatlán,
30. Huamuxtitlán,
31. Pilcaya,
32. Tecoanapa, y
33. Coyuca de catalán.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a esta Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2009, se presentan a continuación en pesos:

Municipio	Total Observado 2009
Copanatoyac	\$ 3'192,237.64
José Joaquín de Herrera	3'986,089.02
Igualapa	2'206,883.65
Tixtla de Guerrero	10'080,558.87
Iguala de la Independencia	30'299,953.29
Florencio Villarreal	3'474,840.38
Alcozauca de Guerrero	6'131,549.34
Cuajinicuilapa	9'570,100.04
Zitlala	2'241,838.26
Atoyac de Álvarez	46'181,302.41
Juchitán	6'107,508.16
Tepecoacuilco de Trujano	5'927,617.42
San Miguel Totolapan	2'454,968.26
Cuautepec	2'825,836.23
Atenango del Río	1'238,540.65
Ajuchitlán del Progreso	3'126,071.49
Tlalixtaquilla de Maldonado	492,157.32
Tlacoachistlahuaca	27'372,748.58
Pungarabato	2'041,426.44
Tlacoapa	2'807,408.78
San Marcos	15'454,652.13
General Heliodoro Castillo	9'754,910.21
Cualác	907,062.56
Xalpatláhuac	1'163,996.36
Huitzuc de los Figueroa	10'209,089.15
Petatlán	15'494,792.31
Ixcateopan de Cuauhtémoc	1'950,768.49
Leonardo Bravo	6'135,596.10
San Luis Acatlán	5'188,638.92
Huamuxtitlán	1'844,645.41
Pilcaya	2'693,333.36
Tecoanapa	9'694,463.87

Coyuca de catalán	3'685,705.15
Totales	\$ 255'937,290.25

Que en la opinión de los miembros de ésta comisión ordinaria dictaminadora, los funcionarios de las administraciones municipales de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los municipios citados, correspondientes al período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2009.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señora, presidenta.

Pasó lista de asistencia.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública de los municipios de Copanatoyac, José Joaquín de Herrera, Igualapa, Tixtla de Guerrero, Iguala de la Independencia, Florencio Villarreal, Alcozauca de Guerrero, Cuajinicuilapa, Zitlala, Atoyac de Álvarez, Juchitán, Tepecoacuilco de Trujano, San Miguel Totolapan, Cuautepec, Atenango del Río, Ajuchitlán del Progreso, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlacoachistlahuaca, Pungarabato, Tlacoapa, San Marcos, General Heliodoro Castillo, Cualác, Xalpatláhuac, Huitzuc de los Figueroa, Petatlán, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Leonardo Bravo, San Luis Acatlán, Huamuxtitlán, Pilcaya, Tecoaapa, y Coyuca de Catalán, Guerrero; correspondiente al ejercicio fiscal 2009, emítanse los decretos correspondientes y

remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ddd” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación en su caso, en esta misma sesión del decreto número ___ por medio del cual se aprueba la solicitud de ciudadano Florentino Reyes Nicolás, de renuncia para acceder al cargo de síndico procurador suplente del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.

Doctor Jorge Salgado Parra.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de enero de 2011.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “ddd”, del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la solicitud del ciudadano Florentino Reyes Nicolás, de renuncia para acceder al cargo de síndico procurador suplente, del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

Esta Comisión, señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de renunciar al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición, en los términos solicitados.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la solicitud presentada por el ciudadano Florentino Reyes Nicolás, de renuncia para acceder al cargo de síndico procurador suplente, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “eee” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, para que dé lectura a un acuerdo parlamentario.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los que suscribimos diputados Faustino Soto Ramos, Héctor Vicario Castrejón, Irma Lilia Garzón Bernal, Efraín Ramos Ramírez, José Efrén López Cortes, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, presidente, secretario y vocales respectivamente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I y XII; 127, párrafos primero y cuarto, 137 segundo párrafo y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número

286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS

El 14 de mayo de 1847, el general Juan N. Álvarez Hurtado, propuso que el Congreso Constituyente aprobara la existencia del Estado de Guerrero. Posteriormente a diversos sucesos, el Congreso expidió el Decreto número 3253 del 15 de mayo de 1849, por el que se creó el Estado de Guerrero, llamado así en honor del caudillo de la Independencia, Vicente Guerrero Saldaña. La cámara de diputados recibió esta propuesta y el 20 de octubre del mismo año aprobó el decreto y seis días después lo aprobó la Cámara de Senadores. El 27 de octubre, en sesión solemne, la Cámara de Diputados declaró formalmente constituido el Estado de Guerrero, designándose al general Juan N. Álvarez, provisionalmente comandante general.

Para la conformación integral del Estado, el cinco de enero del año de 1850 fueron electos Nicolás Bravo, Diego Álvarez, Juan José Calleja, José María Añorve de Salas, Félix María Leyva, Ignacio Castañón, Miguel Ibarra, Ignacio Cid del Prado, Eugenio Vargas, Tomás Gómez y José María Cervantes, diputados para conformar el Congreso Constituyente, instalándose el 30 de enero en Iguala, que había sido declarada capital provisional; ratificándose al día siguiente al General Juan N. Álvarez como gobernador del Estado, y en el mes de marzo decretó una Ley Orgánica Provisional para el arreglo interior del Estado, en donde quedaban debidamente estatuidos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, publicándose también en esta ciudad, el primer Periódico Oficial del Estado, que llevaba el nombre de “La aurora del Sur”.

El 21 de marzo de 1859, dada la trascendencia e importancia para el Estado, por mandato del General de División Juan N. Álvarez, Gobernador y Comandante General del Estado, se emitió el Decreto Número 21, donde se declara de solemnidad nacional en el Estado, los días 2 de marzo de 1821, 14 de febrero de 1831 y 30 de enero de 1850. El primero para conmemorar la independencia nacional proclamada en esta ciudad por el inmortal Don Agustín de Iturbide; el segundo, por el fallecimiento de Vicente Guerrero, y el tercero, por la instalación de un Congreso Constituyente.

Que siendo para el Estado de Guerrero, imprescindible retomar y conmemorar los actos que han dado vida a nuestras instituciones, ésta Soberanía, el 18 de enero de 2001, declaró mediante el Decreto número 181, Sede del

Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que el día 30 de enero de cada año, en la Plaza Cívica “Las Tres Garantías”, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebre Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el Aniversario de la Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Que para este año 2011, en sesión de fecha once de febrero del año 2010, esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 364, por medio del cual se reforman los artículos Séptimo y Décimo Transitorios y adiciona un artículo Vigésimo Séptimo Transitorio a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en la cual se establece que por esta única ocasión la elección para elegir al titular del Poder Ejecutivo, se llevara a cabo el 30 de enero del año 2011, reformas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 13 Alcance II, de fecha 12 de febrero de 2010.

Que como lo mandata el Decreto número 181, del 18 de enero del año 2001, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para conmemorar tan importante debe llevar a cabo el 30 de enero la sesión solemne, sin embargo, ante el hecho de que ese día se desarrollarán las elecciones para elegir gobernador constitucional, esta Soberanía para no interferir en tan importante suceso democrático en nuestra entidad, esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en conjunto con los poderes Ejecutivo y Judicial, deberá celebrar el 161 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado, por única ocasión el día 5 de febrero del año en curso ante ello, el Pleno habrá de trasladarse a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y celebrar como cada año, en la Plaza de “Las Tres Garantías”, la Sesión Pública y Solemne.

Dada las características y formalidades que se deben cumplir en una sesión Pública y Solemne, se hace necesario que con anticipación se someta a aprobación del Pleno, el Proyecto de Orden del Día a la que se sujetará dicha sesión, lo cual cumplimentamos a través de la presente Propuesta de Acuerdo Parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Orden del Día al que se Sujetará la Sesión Pública y Solemne, que por esta ocasión para Conmemorar el 161 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2011.

Primero. La Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 161 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, habrá de celebrarse por esta ocasión el día 5 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, en la Plaza Cívica "Las Tres Garantías", de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y se sujetará al siguiente:

Orden del Día

* Lista de asistencia.

*Declaratoria de quórum.

1.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

(Receso)

2.- Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

3.- Lectura del Decreto número 21, de fecha 21 de marzo de 1850, por el que el Congreso Constituyente declara de solemnidad nacional el día 30 de enero de 1850.

4.- Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5.- Mensaje del ciudadano diputado Faustino Soto Ramos, a nombre de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

6.- Interpretación del Himno a Guerrero

7.- Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al gobernador del Estado, al presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 18 de 2011.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortés, Vocal.- Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

La vicepresidenta Silvia Romero Suarez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo

que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señala, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “fff” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de Partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 46, 49 fracción I, 51, 127 cuarto párrafo, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución en esta misma sesión, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el gobernador del Estado deberá enviar en la primera quincena de enero del último año de mandato constitucional, el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad correspondiente al año natural inmediato anterior.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 74 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, por conducto de su secretario general de Gobierno, el día catorce de enero del año en curso hizo entrega a esta Representación popular del Informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2010.

Que en sesión de fecha dieciocho de enero, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del oficio por el cual el gobernador del Estado remite el informe de gobierno, ordenándose por la Presidenta de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados, del documento que contiene el Informe de referencia con el objeto de que analicen su contenido y estén en condiciones de formular preguntas a los comparecientes.

Que en el acto de entrega del sexto informe, el secretario general de Gobierno externo que el titular del Poder Ejecutivo, no acudirá ante esta Soberanía para leer un mensaje a propósito del último informe de gobierno, lo que precisa a esta Soberanía popular a tomar los acuerdos necesarios para que, ante el hecho de llevarse a cabo las comparecencias de los secretarios y el procurador general de justicia, se establezcan las reglas que permitan llevar a cabo la sesión a que se refiere la fracción II del artículo 43 de la Constitución Política local.

Que tomando en cuenta que este último precepto constitucional no prevé la presentación del procurador general de justicia, se estima absolutamente indispensable la asistencia de dicho servidor público ante esta alta Representación popular para que también responda a los planteamientos que formulen los diputados sobre el informe y que sean de su exclusiva competencia, por lo que en los términos del artículo 45 de la propia Constitución Política del Estado, esta Soberanía debe solicitar al titular del Poder Ejecutivo su anuencia para la comparecencia del mencionado servidor público.

Que el principal objetivo de la comparecencia en sesión de los servidores públicos, es la de ampliar la información expuesta en el informe de gobierno entregado por el gobernador del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de vigilante de los programas

gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que para poder llevar a cabo el procedimiento establecido en la fracción I del artículo 43 relacionado con el 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia del secretario general de Gobierno, de los secretarios de despacho y del procurador general de justicia del estado de Guerrero, que permitan desahogarla conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que expuesto lo anterior nos permitimos proponer a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO QUE FIJA LAS REGLAS PARA LA SESIÓN PERMANENTE DE COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL, DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE EDUCACIÓN GUERRERO, DE SALUD, DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FOMENTO TURÍSTICO, DE DESARROLLO RURAL, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ASUNTOS INDÍGENAS, DE LA MUJER, DE LA JUVENTUD Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero acuerda declarar sesión permanente para llevar a cabo el desarrollo de la comparecencia del secretario general de Gobierno, de los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y del procurador general de justicia del Estado, la apertura de la sesión se realizará el día 27 de enero del 2011 a las 10:00 horas en el Recinto de este Honorable Congreso del Estado.

La duración de la sesión permanente será por el tiempo necesario para el desarrollo de la comparecencia,

pudiendo el presidente de la Mesa Directiva determinar los recesos que estime pertinentes.

Segundo. El secretario general de Gobierno, los secretarios de Desarrollo Social, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Guerrero, de Salud, de Desarrollo Económico, de Fomento Turístico, de Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de la Mujer, de la Juventud y el procurador general de Justicia del Estado deberán hacer llegar a más tardar el día 20 de enero del 2011, al Congreso del Estado a través de su Oficialía Mayor, cuarenta y siete tantos del informe por escrito del estado que guardan sus respectivos ramos.

Tercero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado harán llegar a la Comisión de Gobierno por conducto de la Oficialía Mayor, las preguntas que formulen a los comparecientes, así como la información adicional que requieran, a más tardar el día 22 de enero del 2011.

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno con la finalidad de dar dinamismo a la sesión y evitar repeticiones, clasificarán por Ramos las preguntas formuladas por las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Cuarto. El presidente de la Comisión de Gobierno con el auxilio de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, remitirá a los servidores públicos las preguntas que les formularán las diputadas y los diputados, así como la información adicional que requieran, a más tardar el 23 de enero del 2011, por conducto del secretario general de gobierno.

Los servidores públicos comparecientes harán llegar a Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, las respuestas a las preguntas formuladas, así como la información adicional solicitada, a más tardar el día 25 de enero del 2010. El 26 de enero del 2011, la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Comisión de Gobierno, las distribuirá entre las diputadas y los diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura que correspondan.

Quinto. Para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previo acuerdo a su interior, las fracciones y representaciones de Partido registrarán a más tardar el 26 de enero del 2011, a las diputadas y diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto

lleve la Oficialía Mayor en auxilio del presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, especificando:

a) La diputada o el diputado que formulará las preguntas por la fracción parlamentaria o Representación de Partido; 4 PRD, 3 PRI, 2 Representación Independiente y 1 por PAN, PC, PT, PVEM y PANAL.

La Comisión de Gobierno integrará la relación con el orden de participación de las diputadas y los diputados, misma que hará llegar a la Oficialía Mayor en auxilio de la Presidenta de la Mesa Directiva.

Sexto. La presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado auxiliándose de la Oficialía Mayor, elaborará la logística para el desarrollo de la sesión permanente, previendo los espacios para situar a los servidores públicos comparecientes; el número y los lugares para el personal de apoyo de los comparecientes, para el personal de apoyo de las diputadas y los diputados y para los invitados de los comparecientes.

Séptimo. La sesión permanente se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

I. El desarrollo de las comparecencias de los servidores públicos se hará en base a los siguientes bloques:

1er bloque. Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Procurador General de Justicia.

2do bloque. Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

3er bloque. Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.

4º bloque. Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Asuntos Indígenas y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5º bloque. Secretaría de Turismo, Secretaría de la Mujer y Secretaría de la Juventud

II. Cada secretario de despacho y el procurador general de justicia en el Estado, darán lectura al documento que contenga la síntesis de sus informes, para lo cual contará hasta con un tiempo de diez minutos;

III. Finalizada la lectura, el presidente de la Mesa Directiva abrirá las Etapas de preguntas y respuestas;

IV. Se desahogará con la participación de la diputada o el diputado registrado para formular preguntas a nombre de su fracción parlamentaria o Representación de Partido, conforme a los siguientes términos:

a) Las diputadas y los diputados contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para formular sus preguntas a los comparecientes, hasta tres minutos para su derecho de réplica y hasta un minuto para su contrarréplica.

b) Para facilitar el desarrollo de la sesión, las diputadas y los diputados deberán especificar a qué servidores públicos serán dirigidas sus preguntas.

c) Los comparecientes contarán con el tiempo necesario para dar sus respuestas, procurando que éstas sean concretas y precisas y no excedan de diez minutos cada una en las preguntas y tres minutos en la réplica.

V. Terminadas las etapas de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas de las comparecencias por bloque, las fracciones parlamentarias y representaciones de Partido, en el orden que hayan acordado previamente al interior de la Comisión de Gobierno, contarán con un tiempo de diez minutos para fijar postura respecto de la comparecencia de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese al ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos procedentes y, en vía de solicitud, para que otorgue su anuencia y comparezca el procurador general de Justicia conforme al artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

Tercero. Hágase del conocimiento de los servidores públicos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado, a que se refiere este acuerdo, por conducto del secretario general de Gobierno.

Cuarto. Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario de las diputadas y los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Enero 18 del 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado José Efrén López Cortes, Vocal.- Luis Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “ggg” del cuarto punto del Orden del Día, por solicitud del diputado promovente se reprograma esta Participación para la sesión del día martes 25 de enero.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

En desahogo del inciso “hhh” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva.

La que suscribe diputada Silvia Romero Suárez, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que entendemos por Canasta Básica, al conjunto de bienes y servicios indispensables, según la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con las que una persona o una familia cubre sus necesidades básicas, a partir de su ingreso, teniendo todos los productos necesarios para tener una vida sana, tanto física, como mental y que entre los artículos que la conforman se encuentran, aceites, agua embotellada, arroz, atún, azúcar, carne, café, chocolate, electricidad, gas doméstico, servicios telefónicos, detergentes, medicamentos, gasolina, transporte colectivo.

Segundo.- Que desde la primera quincena del mes de diciembre, se empezaron a operar aumentos de los precios en cascada con lo que prácticamente, quedó cancelado el compromiso del gobierno Federal de mantener congelado el costo de bienes, productos y combustibles como el gas LP, la tortilla, justificándose

en el aumento de la gasolina, que se operó en diciembre del año próximo pasado, lo que conforme a las leyes naturales con que se rige la economía del “dejar pasar”, se ha propiciado un aumento criminal de los precios, lo que obviamente, lacera la economía de los hogares de la Entidad, ubicada en el tercer lugar, de pobreza y desigualdad social.

Tercero.- Que pese a que el delegado de la SAGARPA, Jorge Camacho Peñalosa, declaró en diciembre pasado, que “...no hay justificación para que los industriales de la masa y la tortilla suban el costo a más de 12 pesos, pues hay suficiente producción de maíz y el año 2010, fue de un millón, 350 mil toneladas”; lo cierto, es que a la primera quincena de este año, el precio de la tortilla es de 11 y 12 pesos el kilogramo, así como la mayoría de artículos que componen la canasta básica, lo que acarrea una honda inestabilidad en las familias de escasísimos recursos económicos, no sólo en los polos comerciales, sino sobretodo, en los lugares más apartados de la Entidad, donde en ocasiones, los precios se duplican.

Cuarto.- Que en este orden de ideas, el 7 de enero del año en curso el presidente de la Unión de Concesionarios y Trabajadores del Transporte Público del Estado de Guerrero, subrayó los recientes aumentos a la gasolina, el alto costo de las refacciones y los baches en las calles que afectan sus unidades motrices, donde prestan el servicio público, podría ser detonante para verse obligados a solicitar el aumento en las tarifas del transporte.

Quinto.- Que los sectores más reacios de la sociedad, han pretendido ingenuamente “justificar”, este aumento, con el incremento al salario mínimo, que aprobó el Consejo de representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, del 4.1%; y que en el caso específico del Estado de Guerrero, colocado en el área geográfica “C”, el salario mínimo será de \$56.70 diarios, cantidad ofensiva, no sólo para cubrir los mínimos requerimientos existenciales de una persona, sino que resulta insultante, para mantener a una familia estándar en la Entidad.

Sexto.- Que de conformidad con las corrientes criminológicas más importantes, situaciones inflacionarias como ésta, que padece nuestro Estado, hace que su población marginal, los grupos económicamente más vulnerables, se conviertan en presa fácil de la imparable delincuencia que vive la Entidad.

Por tal circunstancia, y ante la imparable complejidad económica con que se presenta este año, para las economías débiles de las familias guerrerenses, resulta necesario exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal

y al Secretario de Economía, a efecto de solicitar se frene la escalada de precios a la gasolina, que origina un progresivo y creciente aumento en los precios de la canasta básica de los guerrerenses; por lo que solicito la adhesión de las señoras y señores diputados, para aprobar, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos; a los Ciudadanos Bruno Ferrari García de Alba, secretario de Economía y Antonio Morales de la Peña, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para frenar el imparable incremento en los precios de la canasta básica, que azota a la economía de la familia de los guerrerenses; pero de manera cruenta, a la de escasos recursos económicos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento y efectos legales que le merezca.

Artículo Tercero. Notifíquese al ciudadano Bruno Ferrari García de Alba, secretario de Economía del Gobierno Federal, para los usos legales que estime convenientes.

Artículo Cuarto.- Envíese este acuerdo parlamentario, al ciudadano Antonio Morales de la Peña, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.

Es cuanto.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

En desahogo del inciso "iii" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Compañeras, compañeros diputados:

Antes de entrar en materia considero indispensable aludir a los hechos penosos sucedidos en la pasada sesión, cuando de manera abrupta y en franca violación a

la Ley Orgánica que rige este Congreso, quien preside la Mesa Directiva levantó la misma, para impedir mi derecho como diputada a hacer uso de esta tribuna.

El Poder Legislativo debe representar, la negación del autoritarismo; debe ser el espacio apropiado para dirimir diferencias, para alcanzar acuerdos y encauzar por la vía pacífica tensiones y conflictos.

La esencia del parlamento es la palabra. El diálogo, el debate de ideas y posiciones.

Nuestra responsabilidad no está exenta de pasiones, pero estas no deben desbordarse, sino sustentarse en la razón y el sólido argumento.

Debemos escuchar y respetar con tolerancia las posiciones que surjan al calor del debate.

Si la libertad de expresión es garantía constitucional, esta se magnifica en nuestra tradición parlamentaria.

Ahora bien, el trabajo en el Congreso está debidamente normado, por lo que no debe obedecer a caprichos, ni a maniobras coyunturales, por ello quienes lo integramos, estamos obligados a respetar las reglas que nos rigen. No hacerlo, conculca la democracia y degrada al Congreso.

Ahora bien, es inconcebible que las pasiones políticas partidistas no se expresen en el seno de la Soberanía y menos aun en tiempos de elecciones; pero ellas no deben regir la vida parlamentaria, violentando la normatividad, que orienta y acota su actividad, por que se atenta contra la institución legislativa misma.

La fracción parlamentaria priista contribuye y contribuirá siempre al fortalecimiento del Poder Legislativo y actuará con responsabilidad en el marco de la ley, para dignificar nuestro desempeño.

Por eso expreso nuestro más enérgico rechazo a la conducta de la diputada presidenta de la Mesa Directiva, quien haciendo caso omiso de lo establecido en la fracción II del artículo 30 de nuestra Ley Orgánica, levantó la sesión anterior de este Congreso, en franca complicidad con las demás fracciones parlamentarias, para impedir el derecho de los priistas de manifestar nuestra postura en torno a la agresión sufrida por el ciudadano Guillermo Sánchez Nava.

Procedo ahora a dar lectura al punto de acuerdo parlamentario que propongo a esta Soberanía.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del estado de Guerrero.- Presentes.

En mi calidad de diputada presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de esta Quincuagésima Novena Legislatura, con fundamento en los artículos 127, párrafo cuarto, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, solicitando sea turnada a comisiones para los efectos legales procedentes, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establecen que la Auditoría General del Estado, es un órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo.- Que la Auditoría General del Estado, tiene a su cargo entre otras atribuciones:

A.- El control y fiscalización de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los municipios y de los entes públicos estatales y municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

B.- De acuerdo con las leyes federales y los convenios respectivos, también fiscalizará los recursos de la Federación que se ejerzan en el ámbito estatal, municipal y por los particulares.

C.- De igual forma, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinente y la rendición de un informe.

D.- Entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de la Cuenta Anual de las haciendas públicas estatales y municipales, en los plazos que establezca la ley.

E.- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la

realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

F.- Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los municipios o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales y, en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el establecimiento de otras responsabilidades, así como promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado y presentar las denuncias y querellas, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la ley le señale.

Que dicha responsabilidad la cual recae bajo este órgano auxiliar, es de vital trascendencia para la operatividad y buen funcionamiento de los entes a los cuales tiene injerencia dentro de su competencia.

Tercero.- Que mediante decreto número 997 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 24 de marzo de 2009 se reformó y adicionó el artículo 23 del mencionado ordenamiento legal, para que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado cuente con una Unidad de Apoyo Técnico, cuyas atribuciones deben estar contenidas en el Reglamento Interior de la misma unidad. Al efecto se establece que el Congreso del Estado proveerá los recursos económicos necesarios para su operación, precepto que actualmente dispone lo siguiente:

“Para los efectos de lo dispuesto en la fracción XLVII del artículo 8 y 204 de la Ley Orgánica, el Congreso cuenta con la Comisión de Vigilancia que tendrá por objeto coordinar las relaciones entre éste y la Auditoría General del Estado, y constituir el enlace que permita garantizar la debida comunicación entre ambos órganos, así como vigilar y evaluar el desempeño de ésta última.

Para lo anterior, la Comisión de Vigilancia contará con una Unidad de Apoyo Técnico, cuyas atribuciones emanarán del Reglamento Interior de la misma unidad, en correlación con los artículos 24, 25 y 26 de la presente ley.

Para el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Unidad de Apoyo Técnico, el Congreso del Estado

proveerá los recursos económicos necesarios para su operación.”

Cuarto.- Que de conformidad con el numeral 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Vigilancia tendrá, entre otras atribuciones: Ser el conducto de coordinación y comunicación entre el Congreso y la Auditoría General del Estado; conocer el programa anual de actividades de la Auditoría General del Estado, así como sus modificaciones y evaluar su cumplimiento; citar al auditor general para conocer en lo específico, algún Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública; conocer y analizar el proyecto de presupuesto anual y Programa Operativo Anual de la Auditoría General del Estado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso, así como conocer el informe anual de su ejercicio; evaluar si la Auditoría General del Estado cumple con las funciones que conforme a la Constitución Política del Estado y esta ley le corresponden, así como proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión; proponer a la Auditoría General del Estado las medidas necesarias para su buen funcionamiento; ratificar sobre los nombramientos y remoción de los auditores especiales y los directores de asuntos jurídicos y de administración y finanzas de la Auditoría General del Estado; de acuerdo con las posibilidades presupuestales, contratar asesores externos para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones; esto entre otras facultades. Aprobar por mayoría de los integrantes de la Comisión de Vigilancia, el Reglamento Interior de la Unidad de Apoyo Técnico.

Quinto.- Que derivado de lo anterior, en cumplimiento al mandato legal, con fecha cuatro de febrero de 2010, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, aprobó por unanimidad de votos el Reglamento Interior de la Unidad de Apoyo Técnico, el cual contiene la estructura orgánica de la misma y las funciones y atribuciones de los servidores públicos que se le adscriban, sin embargo, a la fecha no ha sido posible la instalación de la misma y, consecuentemente, las funciones técnicas que la Ley confiere a dicha Comisión no son ejercidas como corresponde, incumpliendo con ello el mandato legal por imposibilidad para llevarlas a cabo, situación que no debe continuar, máxime que recientemente fue nombrado el nuevo Auditor General del Estado y es la oportunidad para iniciar una nueva etapa en el ejercicio del control y vigilancia de los recursos públicos por parte de los entes fiscalizables, incluyendo la propia Auditoría General que no es ajena a esta obligación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a aprobación de esta Alta Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda la instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, conforme al reglamento aprobado por esta última.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Se instruye a la dirección de Administración de este Honorable Congreso del Estado para que, conforme a las disponibilidades presupuestales, provea lo conducente para la adecuada instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Apoyo Técnico de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y en el portal Web de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 18 de enero de 2011.

Atentamente.

Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

Hago entrega a la secretaría de la propuesta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Gobierno y al Comité Técnico de Administración, respectivamente, en atención a su competencia y para los efectos procedentes.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, toma de protesta, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Carlos Jacobo Granda Castro, Rutilio Vitervo Aguilar, Héctor Ocampo Arcos, Ramiro Jaimes Gómez, Ricardo Moreno Arcos, Victoriano Wences Real, Florentino Cruz Ramírez, Bonfilio Peñalosa García, para que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Pedro Reyes Ramírez, para proceder a tomarle la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de 3 minutos.

(Receso)
(Reinicio).

Se solicita al ciudadano Pedro Reyes Ramírez, pase al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado y se solicita a los integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadano Pedro Reyes Ramírez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Reglamentos, acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.?

El diputado Pedro Reyes Ramírez:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieras, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero lo demande.

Felicidades ciudadano diputado.

Solicito pase a ocupar su respectiva curul.

En cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha del día martes 18 de mayo del presente año, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Garzón Bernal Irma Lilia, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Ramírez Pedro, Romero Suárez

Silvia, Soto Ramos Faustino, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputados y diputadas.

Servida diputada presidente.

La Presidenta: (A las 17:47)

Gracias, diputado secretario.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 47 minutos del día martes 18 de enero de 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que el día jueves 20 de enero del año en curso, en punto de las 10:55 horas, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. José Efrén López cortés
Representación Independiente

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga